



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Anexo

Número:

Referencia: PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 22 EX-2018-43456898-APN-DNDO#JGM

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 22

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

SECRETARIO DE GOBIERNO DE CULTURA

OBJETIVOS

1. Entender en la formulación y ejecución de las políticas de la jurisdicción, destinadas a estimular y favorecer la expresión cultural en todas sus formas.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia, elaborados conforme las directivas que imparta el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
3. Elaborar y promover políticas de participación institucional fortaleciendo la identidad cultural nacional.
4. Implementar las políticas de difusión en el país y hacia el exterior de los hechos culturales.
5. Promover y difundir el desarrollo de actividades económicas asociadas con la cultura.
6. Planificar políticas de financiamiento de la actividad cultural junto con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil.
7. Dirigir las políticas de conservación, resguardo y acrecentamiento del Patrimonio Cultural de la Nación.
8. Promover políticas de integración e intercambio cultural entre las jurisdicciones del país y hacia el exterior.
9. Promover políticas de incentivo y desarrollo cultural y creativo nacional.
10. Promover la producción e intercambio del conocimiento científico en temas relacionados con las industrias culturales, la generación de empleo sectorial y de los servicios vinculados.

